



Servicio Penitenciario de
la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES

1) ANTECEDENTES

VISTO el expediente MGJDH-E-72171-2021 caratulado "ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA PUESTOS DEL CDU-SPP" correspondiente a la COMPRA DIRECTA N° 77/2021, la Comisión de Preadjudicaciones conforme lo previsto en el Art. 55 del Decreto N° 674/11, determina:

Que por Disposición D.G.A.F. N° 37/2021., se aprobó el llamado a presentación de ofertas de la COMPRA DIRECTA N° 77/2021 (Orden 11).

Que a orden 13 obra la solicitud de difusión del llamado y a orden 15 obra publicación del mismo en el sitio oficial de compras www.compras.tierradelfuego.gov.ar.

Que a orden 16 a 18 obran invitaciones a las firmas ROSALES HUGO, COLORSHOP y PINTURERIA DEL CENTRO

Que en la apertura de sobres llevada a cabo en fecha 23 de noviembre del año 2021 (orden 19), se presentaron las siguientes firmas:

- R.Q. SRL (CUIT N° 30-67576742-0), con una oferta económica de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 (\$248.247,00); cotizando la totalidad de los renglones.
- TRES COLORES S.A (CUIT N° 30-67580530-6), con una oferta económica de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON 65/100 (\$ 232.926,65); cotizando la totalidad de los renglones.

2) ANÁLISIS

2.1 Se analiza el cumplimiento de los requisitos según detalle:

REQUISITOS	R.Q. SRL	TRES COLORES S.A
FORM. OFICIAL DE LA PROPUESTA	CUMPLE	CUMPLE
GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA	NO PRESENTA	CUMPLE
INSCRIP. PROTDF ACORDE AL RUBRO	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO CUMPLIMIENTO FISCAL ACORDE AL RUBRO	CUMPLE	CUMPLE

2.2. Se procede a verificar en la página de PROTDF, constatando que las firmas se encuentran habilitadas. (Orden 24 al 25)

2.3. Se procede a verificar en la página de AREF, constatando que las empresas en cuestión poseen al día de la fecha el correspondiente Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente (Orden 26 al 27).

2.4. Se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 9 de la Ley Provincial 531 (R.E.D.A.M) (Orden 28).

3) CONCLUSIÓN

Como colofón de todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56 del Decreto Provincial N° 674/11 ésta Comisión de Preadjudicaciones recomienda:

3.1. Declarar no admisible la oferta presentada por la firma R.Q. SRL (CUIT N° 30-67576742-0), por no cumplir con el plazo de mantenimiento de oferta establecido en el Art 47 del Dto. 674/11 (30 días).


3.2. Declarar admisible la oferta presentada por la firma TRES COLORES S.A (CUIT N° 30-67580530-6), por ajustarse en un todo a lo solicitado mediante formulario de cotización.

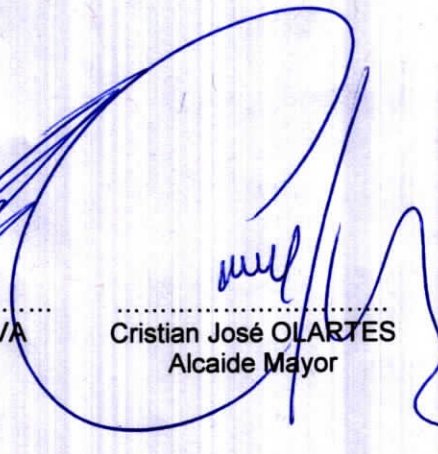
3.3. Adjudicar a la firma TRES COLORES S.A (CUIT N° 30-67580530-6), los renglones 1, 2, 3,4, 5, 6, por menor precio, ajustarse a lo solicitado y resultar precio conveniente para la provincia. El importe total a adjudicar asciende a la suma PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y UN CON 45/100 (\$ 220.191,45).


3.4. Quedando desierto el renglón 7, debido a que el precio ofertado supera en 20% el precio informado por la oficina de Coordinación provincial de redeterminaciones y precios de referencia. (Orden 6).

3.5. Notificar a los oferentes el presente Dictamen de acuerdo a lo establecido en el Art. 56 del Decreto N° 674/11.

Ushuaia, 29 de Noviembre 2021


Walter Oscar SILVA
Subprefecto


Cristian José OLARTES
Alcaide Mayor


Gonzalo G. Vargas
Sargento